

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Grupo Santander núm. 4028.0000.69.0408.15, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Grupo Santander IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla, y en «observaciones» se consignarán 4028.0000.69.0408.15, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «69» y «Social-Revisión».

Así por este Decreto, lo acuerda, manda y firma el Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla.

Y para que sirva de notificación al demandado Miguel Pérez M.S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 10 de julio de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Araceli Gómez Blanco.

36W-5201

MADRID.—JUZGADO NÚM. 19

NIG: 28.079.00.4-2018/0058221

Procedimiento Despidos / Ceses en general 952/2018

Materia: Resolución contrato

DEMANDANTE: D./Dña. CRISTINA ALFONSEL GÓMEZ

DEMANDADO: JINDAL SAW ESPAÑA SL y otros 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Dña. MARÍA DOLORES MARÍN RELANZON LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 952/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CRISTINA ALFONSEL GÓMEZ frente a JINDAL SAW ESPAÑA SL, JINDAL SAW GULF LLC, D./Dña. ARUN KUMAR, JINDAL SAW LIMITED LTD y D./Dña. MANEESH KUMAR sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO RESOLVIENDO PRUEBA de fecha 18.7.19

AUTO RESOLVIENDO PRUEBA DE FECHA 29.7.19

Modo de impugnación.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES DÍAS HABILES siguiente al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO SANTANDER número de cuenta 2517-0000-61-0952-18

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JINDAL SAW ESPAÑA SL, y D. MANUEL MORENO MAESTRE en calidad de Administrador, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la diputación de SEVILLA

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 5 de agosto de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Marin Relanzón.

4W-5931

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Extracto de la resolución número 005767 de fecha 2 de septiembre de 2019, del Capitular Delegado del Distrito Norte (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla), por la que se convocan subvenciones para gastos generales de funcionamiento 2019, del Distrito Norte.

BDNS (Identif.): 472440.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios:*

La convocatoria va dirigida a todas aquellas entidades con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, o de promoción de una finalidad pública.

Segundo. *Finalidad:*

El objetivo de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Tercero. *Bases reguladoras:*

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia de 14 de julio de 2005).
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Manual de Procedimiento para la Concesión y Justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria ascienda a la cantidad de 27.000,00€.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Sevilla a 4 de septiembre de 2019.—El Capitular Delegado del Distrito Norte, P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla. (Acuerdo de Delegación de fecha 24 de junio de 2019), Juan Antonio Barrionuevo Fernández.

34W-6288

SEVILLA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 25 de julio de 2019, tomó conocimiento de la Resolución del Alcalde núm. 527, de 3 de julio de 2019 del siguiente tenor literal:

«Con motivo de la constitución de la nueva Corporación Municipal, de conformidad con la propuesta formulada por los portavoces de los Grupos Municipales, y en uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía por los artículos 8 y 9 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, dispongo:

Primero. Proceder a la renovación del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, designando a los nuevos miembros del Consejo y a su Vicepresidente, con la siguiente composición:

Presidente:

- Don Juan Espadas Cejas.

Vicepresidente y Vocal:

- Don Antonio Muñoz Martínez, y como suplente, don José Luis David Guevara García (en calidad de Vicepresidente y Vocal) y doña María Sonia Gaya Sánchez.

Vocales:

- Doña Carmen Fuentes Medrano, y como suplente, doña Encarnación Aguilar Silva.
- Don Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, y como suplente, doña María Luisa Gómez Castaño.
- Doña Ana Jáuregui Ramírez y, como suplente, doña Evelia Rincón Cardoso.
- Don Juan de la Rosa Bonsón, y como suplente, don Rafael Belmonte Gómez.
- Doña Susana Serrano Gómez-Landero y como suplente, don Daniel González Rojas.
- Don Álvaro Pimentel Siles, y como suplente, don Miguel Ángel Aumesquet Guerle.
- Don Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente, doña María Cristina Peláez Izquierdo.

Segundo. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 26 de agosto de 2019.—La Jefe de Servicio de Alcaldía, Fátima Feu Viegas.

36W-6077

CARMONA

Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: La Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria, de fecha 23 de julio de 2019 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito número 32/19 dentro del presupuesto del ejercicio 2019 bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiada con bajas en aplicaciones de gastos por un importe 32.253,00 euros, en base al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación | Denominación | | Importe |
|--------------|--------------------------------|--|-----------|
| 132006230045 | Seguridad y orden público | Adquisición de vallas | 4.300,00 |
| 132006220022 | Seguridad y orden público | Reposición de puertas de depósito carcelario | 3.850,00 |
| 153206190058 | Pavimentación de vías públicas | Reparación de viales en Urb. La Celada | 24.103,00 |
| | | | 32.253,00 |